

Datos del Expediente

Carátula: INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 17/07/2015 **N° de Receptoría:** LZ - 35612 - 2015 **N° de Expediente:** 87670

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/03/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/03/2023 7:57:32 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

Referencias

Funcionario Firmante 17/03/2023 07:57:31 - PIZZO Pablo Alberto - JUEZ

Observación ORDEN DE SUBASTA PROPIAMENTE DICHA

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(235100336032045625\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Órgano: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LOMAS DE ZAMORA

Domicilio del Órgano: EDIFICIO CENTRAL - CAMINO NEGRO Y LARROQUE 2° piso, BANFIELD.-

INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Exp. N°87670- JRA

Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.-

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo planteado por el **Perito Martillero y Tasador Público CARLOS OSCAR AMBROSIS** en su escrito electrónico de fecha **15/03/2023 (MANIFESTACION - FORMULA (235100336032045625))** -sin titulado- y que gracias al **PRONUNCIAMIENTO** dictado con fecha **16/02/2023 (REGISTRO DE RESOLUCIONES número RR-103-2023)**, ya se ha dejado establecido que las **REALIZACION DE LOS BIENES MUEBLES**, se habrá de llevar a cabo mediante el mecanismo de **SUBASTAS ELECTRONICAS** acompañándolo debidamente con las previsiones establecidas por el juego armónico de los **artículos 204 inciso "c", 205, 208, 211, 212 y 217 de la LCQ**, pasan los autos a despacho a sus fines propios y, por su natural consecuencia, se impone **DISPONER** lo siguiente:

PRIMERO) Hacer acopio del INFORME efectuado por el experto, el cual pone de resalto que **durante el periodo comprendido entre los días 27/03/2023 y 12/04/2023 el mismo va a estar imposibilitado de desarrollar actividades** por cuestiones de salud.-

SEGUNDO) Hacer saber que **el escrito que alude haber sido presentado con fecha 28/02/2023** (solicitando auto de subasta respecto a los bienes muebles embargados) **no surge recibido en el sistema.**-

TERCERO) No obstante lo anterior, dado que se deduce con la pieza a despacho la **REITERACION** de tal solicitud, en atención a lo pedido, atento lo previsto en el **artículo 562 del CPCC -según ley 14.238-** y en los **artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario; DECRETESE EN ESTE ACTO LA VENTA EN SUBASTA ELECTRONICA PROPIAMENTE DICHA** de todos los **bienes mueble que obran en el inmueble de la CLINICA antes explotada por la FALLIDA** y que hoy se encuentran en **CUSTODIA** de **PAX LAR SA**, atento su carácter de **depositaria** de los mismo.-

CUARTO) En virtud de las facultades conferidas al Suscripto por el **artículo 562 párrafo 6° del CPCC** y lo oportunamente **RESUELTO** mediante el **DECISORIO** dictado con fecha **16/02/2023 (REGISTRO DE RESOLUCIONES número RR-103-2023)**, **hágase saber que ya ha QUEDADO FIJADO el VALOR DE BASE** de la **SUBASTA** en la suma de **\$ 2.540.000.-**

QUINTO) Conforme lo anterior, **DEJASE INDICADO** que:

I) REMATE. INICIO Y DURACION DE LA PUJA VIRTUAL:

La subasta ordenada tendrá una **duración de diez (10) días hábiles, las 24 horas**, salvo extensión prevista por el **artículo 42 del Anexo de la Ac. 3604/12** de la SCJBA, la que comenzará el día y hora establecidos por el martillero designado en autos, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente.-

II) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

II.1.EDICTOS: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de **DOS (2) días en el Boletín Judicial** en la forma establecida por el **artículo 559 del CPCC**. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (**artículos 274 y 278 dela LCQ; artículos 34 inciso 5° y 36 inciso 2 del CPCC**).-

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas-, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente

establezca la fecha de comienzo de la misma. Asimismo, deberá dejarse constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos y CBU, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604.-

Por otra parte, en los términos de la **Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI)** y teniendo en cuenta lo prescripto en el **artículo 4 y cc.** y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a librarse la Clave Única de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo y número de documento de identidad del deudor en ambos casos.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet **www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).**-

II.2) PUBLICACION EN LA PAGINA DE LA SCBA:

Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del **sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar)** el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conforme los datos previstos en el **artículo 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA**, conjuntamente con fotografías de los bienes a subastarse, dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictual, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (**artículo.38 de la Ac. 3604 de la SCBA**).-

II.3) PROPAGANDA ADICIONAL:

En caso de requerirse propaganda adicional, peticionado que sea, se proveerá lo que por derecho se estime corresponder.-

III) DE LOS OFERENTES DEPOSITO EN GARANTIA:

Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles** al comienzo de la celebración de la misma (**artículo 24 anexo 1 de la Ac. 3604 de la SCBA**).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de **garantía (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)**. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una **antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital**. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (**artículo 562 del CPCC**).-

Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieren reserva de posturas.-

IV) AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SEÑA. HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO:

Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del **artículo 40 del CPCC**, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (**artículo 41 del Ordenamiento Ritual**).-

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor- y el **8 por ciento (8%) a cargo del comprador en concepto de honorarios profesionales del martillero (artículo 54 de la Ley 14085; artículo 261 de la LCQ)**, con más los aportes de ley.-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.-

V) RENDICION DE CUENTAS:

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del **Anexo I del Ac. 3604**, bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual. Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (**artículo 36 del anexo I, Ac. 3604**), bajo apercibimiento de multa (**artículos 34 inciso 5° y 579 del CPCC**).-

VI) SALDO DE PRECIO:

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto (**Cuenta 5068-970822 y CBU 0140023627506809708222**); teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, **hasta que se otorguen los BIENES MUEBLES, salvo** que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.-

Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (**artículos 34 inciso 5° y 581 del CPCC**).-

VII) POSTOR REMISO. RESERVA DE POSTURA:

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (**artículo 585 del CPCC**).-

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto anteriormente, y en caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

Asimismo, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin se comunicará dicha situación en forma electrónica al Registro correspondiente.-

VIII) UBICACIÓN DE LOS BIENE MUEBLES:

Se deja constancia que **tales bienes cuya subasta se ordena, se encuentra debidamente en CUSTODIA DE PAX LAR SA**, conforme **MANDAMIENTO ELECTRONICO DE FECHA 16/05/2022** encontrándose actualmente a cargo de **EDUARDO MARCELO COMPTE (DNI 13.765.573)**, **VICEPRESIDENTE DE LA FIRMA PAX LAR SA**, depositado en la **Avenida/calle N. Bruzzone N° 685 de la localidad de Monte Grande**, conforme lo manifestado en el **ACTA** que exhibe la pieza electrónica "ut supra" aludida.-

Asimismo, **DEJASE CONSTANCIA que la DESCRIPCION de los BIENES MUEBLES A SUBASTARSE** luce contemplada por el juego armónico de las piezas obrantes en la causa, las cuales son: el **ACTA DE INVENTARIO** acompañada con fecha **23/09/2023** por la **ESCRIBANA** designada en autos; las **INDICACIONES** formuladas por el **SINDICO** actuante con sus escritos electrónicos de fechas **11/10/2022, 12/10/2022, 8/11/2022, 22/11/2022, 7/12/2022** y las exposiciones esbozadas por el **MARTILLO** desinsaculado en autos y que lucen en sus escrito electrónicos de fecha **10/11/2022 y 28/11/2022; a cuyos fines se remite esta parcela de la presente providencia en honor a la brevedad**.-

IX) RECAUDOS PREVIOS:

A su vez, **establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.**

Fijada que quedó la base de venta conforme lo dispuesto en el punto cuarto del presente, librese **oficio** al **REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES** a fin de poner en conocimiento la subasta decretada.-

PABLO ALBERTO PIZZO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**PIZZO Pablo Alberto
JUEZ**

Datos del Expediente

Carátula: INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 17/07/2015 **N° de Receptoría:** LZ - 35612 - 2015 **N° de Expediente:** 87670

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/10/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/10/2023 10:41:57 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en PERITO - SOLICITA (244600336034016389)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230600237@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27228752032@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20100859212@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20225395951@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 04/10/2023 10:41:56

Fecha de Notificación 04/10/2023 10:41:56

Funcionario Firmante 04/10/2023 10:41:56 - FORZATI Roberto Jorge - JUEZ

Notificado por Forzati Roberto

Observación NUEVA SUBASTA SIN BASE

Trámite Despachado PERITO - SOLICITA (235500336033813425).

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Órgano: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LOMAS DE ZAMORA

Domicilio del Órgano: EDIFICIO CENTRAL - CAMINO NEGRO Y LARROQUE 2° piso, BANFIELD.-

INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Expte N°87670 -JRA

Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.-

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo plateado por el **Perito Martillero y Tasador Público CARLOS OSCAR AMBROSIS** en su escrito electrónico de fecha **14/09/2023 (PERITO - SOLICITA (235500336033813425))** -sin titulado- y que gracias al **PRONUNCIAMIENTO** dictado con fecha **16/02/2023 (REGISTRO DE RESOLUCIONES número RR-103-2023)**, ya se ha dejado establecido que las **REALIZACION DE LOS BIENES MUEBLES**, se habrá de llevar a cabo mediante el mecanismo de **SUBASTAS ELECTRONICAS** acompasándolo debidamente con las previsiones establecidas por el juego armónico de los **artículos 204 inciso "c", 205, 208, 211, 212 y 217 de la LCQ**, pasan los autos a despacho a sus fines propios y, por su natural consecuencia, se impone **DISPONER** lo siguiente:

PRIMERO) A tenor de lo que surge del **INFORME** brindado por el **REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS** con fecha **12/09/2023** y atento lo previsto en el **artículo 562 del CPCC -según ley 14.238-** y en los **artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario; DECRETASE EN ESTE ACTO LA VENTA EN BLOQUE EN NUEVA UNA SUBASTA ELECTRONICA** de todos los bienes mueble que obran en el inmueble de la **CLINICA antes explotada por la FALLIDA** y que hoy se encuentran en **CUSTODIA** de **PAX LAR SA**, atento su carácter de **depositaria** de los mismo.-

SEGUNDO) En virtud de las facultades conferidas al Suscripto por el **artículo 562 párrafo 6° del CPCC** y hágase saber que la **NUEVA SUBSATA** ha de ser **SIN BASE**.-

TERCERO) Conforme lo anterior, **DEJASE INDICADO** que:

I) REMATE. INICIO Y DURACION DE LA PUJA VIRTUAL:

La subasta ordenada tendrá una **duración de diez (10) días hábiles, las 24 horas**, salvo extensión prevista por el **artículo 42 del Anexo de la Ac. 3604/12** de la SCJBA, la que comenzará el día y hora establecidos por el martillero designado en autos, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente.-

II) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

II.1.EDICTOS: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de **DOS (2) días en el Boletín Judicial** en la forma establecida por el **artículo 559 del CPCC**. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (**artículos 274 y 278 de la LCQ; artículos 34 inciso 5° y 36 inciso 2 del CPCC**).-

Respecto a la **publicación de edictos** ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta electrónica –fecha de comienzo de pujas-, lo que quedará establecida en oportunidad en que el

auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma. Asimismo, deberá dejarse constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos y CBU, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604.-

Por otra parte, en los términos de **la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI)** y teniendo en cuenta lo prescripto en el **artículo. 4 y cc.** y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a librarse la Clave Única de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo y número de documento de identidad del deudor en ambos casos.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet **www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).**-

II.2) PUBLICACION EN LA PAGINA DE LA SCBA:

Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del **sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar)** el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conforme los datos previstos en el **artículo 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA**, conjuntamente con fotografías de los bienes a subastarse, dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictual, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (**artículo.38 de la Ac. 3604 de la SCBA**).-

II.3) PROPAGANDA ADICIONAL:

En caso de requerirse propaganda adicional, peticionado que sea, se proveerá lo que por derecho se estime corresponder.-

III) DE LOS OFERENTES DEPOSITO EN GARANTIA:

Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles** al comienzo de la celebración de la misma (**artículo 24 anexo 1 de la Ac. 3604 de la SCBA**).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al **SESENTA MIL (\$ 60.000)** en concepto de **garantía (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)**. Dicho depósito, **JUSTIPRECIADO** como **RAZONABLE**, deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una **antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital**. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (**artículo 562 del CPCC**).-

Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.-

IV) AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SEÑA. HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO:

Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del **artículo 40 del CPCC**, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (**artículo 41 del Ordenamiento Ritual**).-

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor- y el **8 por ciento (8%) a cargo del comprador en concepto de honorarios profesionales del martillero (artículo 54 de la Ley 14085; artículo 261 de la LCQ)**, con más los aportes de ley.-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.-

V) RENDICION DE CUENTAS:

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del **Anexo I del Ac. 3604**, bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual. Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (**artículo 36 del anexo I, Ac. 3604**), bajo apercibimiento de multa (**artículos 34 inciso 5º y 579 del CPCC**).-

VI) SALDO DE PRECIO:

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto (**Cuenta 5068-970822 y CBU**

0140023627506809708222); teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, **hasta que se otorguen los BIENES MUEBLES, salvo** que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.-

Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no registrará respecto del pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (**artículos 34 inciso 5° y 581 del CPCC**).-

VII) POSTOR REMISO. RESERVA DE POSTURA:

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (**artículo 585 del CPCC**).-

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto anteriormente, y en caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

Asimismo, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin se comunicará dicha situación en forma electrónica al Registro correspondiente.-

VIII) UBICACIÓN DE LOS BIENE MUEBLES:

Se deja constancia que **tales bienes cuya subasta se ordena, se encuentra debidamente en CUSTODIA DE PAX LAR SA**, conforme **MANDAMIENTO ELECTRONICO DE FECHA 16/05/2022** encontrándose actualmente a cargo de **EDUARDO MARCELO COMPTE (DNI 13.765.573), VICEPRESIDENTE DE LA FIRMA PAX LAR SA**, depositado en la **Avenida/calle N. Bruzzone N° 685 de la localidad de Monte Grande**, conforme lo manifestado en el **ACTA** que exhibe la pieza electrónica "ut supra" aludida.-

Asimismo, **DEJASE CONSTANCIA que la DESCRIPCION de los BIENES MUEBLES A SUBASTARSE** luce contemplada por el juego armónico de las piezas obrantes en la causa, las cuales son: el **ACTA DE INVENTARIO** acompañada con fecha **23/09/2023** por la **ESCRIBANA** designada en autos; las **INDICACIONES** formuladas por el **SINDICO** actuante con sus escritos electrónicos de fechas **11/10/2022, 12/10/2022, 8/11/2022, 22/11/2022, 7/12/2022** y las exposiciones esbozadas por el **MARTILLO** desinsaculado en autos y que lucen en sus escrito electrónicos de fecha **10/11/2022 y 28/11/2022; a cuyos fines se remite esta parcela de la presente providencia en honor a la brevedad.**-

IX) RECAUDOS PREVIOS:

A su vez, **establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.**

Fijada que quedó la SUBSATA SIN BASE DE VENTA, librese oportunamente el **oficio de rigor** al **REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES** a fin de poner en conocimiento la subasta decretada.-

A tales efectos y a fin de evitar lo acontecido con motivo de la anterior subasta, **CUMPLIDO QUE SEA LA PUBLICACION EDICTUAL POR EL MARTILLER**, hágase saber al mimos que deberá **ACOMPañAR** en el **PLAZO de SETENTA Y DOS HORAS LA PIEZA OFICIARIA** con **TRANSCRIPCION** del presente **PROVEÍDO** conjuntamente con los siguientes **RECAUDOS** que resultan **exigidos** por el **REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS** .:

- a) Determinación sobre si la venta en subasta se va a realizar en block (**a su RESPECTO se deja CONSTANCIA que el CRITERIO ha de ser el mismo que fuera ADOPTADO CON ANTERIORIDAD; tal cual lo adelanta este decisorio**);-
- b) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- c) Determinación sobre si el monto establecido en concepto de seña (30%) puede o no ser integrado con el monto en concepto de depósito en garantía (5 %), para su debida publicación (arts 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604) (**a su RESPECTO se deja CONSTANCIA que el CRITERIO ha de ser el mismo que fuera ADOPTADO CON MOTIVO DE LA ANTERIOR SUBASTA**);-
- d) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604);
- e) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- f) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- g) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- h) Estado de conservación de los bienes conforme el mandamiento de constatación.-
- i) Fecha/s y modalidad de exhibición de los bienes a subastar.
- j) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604) teniendo en consideración que la misma debe constar en la publicación de edictos conforme lo dispuesto en el pto. II);

k) Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

CUARTO) En consonancia con lo que aquí se ha dispuesto, **NOTIFIQUESE LA PRESENTE CON CARACTER DE URGENTE TANTO A LA SINDICATURA COMO AL MATILLERO Y AL DEPOSITARIO (quien deberá prestar toda su colaboración con motivo de las medidas adoptadas para esta nueva subasta)**, todo ello conforme los términos del **arts. 10 y 13 del Anexo I -REGLAMENTO PARA LAS PRESENTACIONES Y LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS- AC. 4039/21 de la SCBA"**...(La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere)..." y el **AC. 3991/2020 de la SCBA**, siendo carga de las partes notificadas en este acto consultar las presentaciones y/o archivos adjuntos pertinentes al trámite del proceso mediante la Mesa de Entradas Virtual provista por la página oficial de la SCBA.(**arts 273, 274 y 278 de la LCQ; arts. 34 inc. 5º y 135 del CPCC**)-

ROBERTO JORGE FORZATI

JUEZ

(PDS)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORZATI Roberto Jorge
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 17/07/2015 **N° de Receptoría:** LZ - 35612 - 2015 **N° de Expediente:** 87670

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/10/2023 - Trámite: TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/10/2023 7:44:49 - TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (242300336034253683)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230600237@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27228752032@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20100859212@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20225395951@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 30/10/2023 07:44:49

Fecha de Notificación 31/10/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 30/10/2023 07:44:48 - PIZZO Pablo Alberto - JUEZ

Notificado por PIZZO PABLO ALBERTO

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (232500336034249302)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Órgano: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LOMAS DE ZAMORA

Domicilio del Órgano: EDIFICIO CENTRAL - CAMINO NEGRO Y LARROQUE 2° piso, BANFIELD.-

INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Expte N°87670 - JRA

Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.-

Proveyendo la presentación electrónica (MANIFESTACION - FORMULA (232500336034249302)) efectuada por Perito Martillero y Tasador Público CARLOS AMBROSIS en fecha 26/10/2023 -sin título-:

De conformidad con lo expuesto por el experto, téngase presente y hágase saber a la **SINDICATURA** actuante y a la **DEPOSITARIA PAX LAR** que:

- 1) Ha quedado fijado como fecha de inicio de subasta de la totalidad de bienes muebles el día 20 de Marzo de 2024, a las 10 horas y como fecha de Cierre de Ofertas el día 8 de Abril del 2024 a las 10 horas.-
- 2) La fecha de exhibición ha sido establecida el día 14/03/2024 de 12 a 13 horas.-
- 3) El experto ha procedido a consultar al Registro General de Subastas la disponibilidad en tal fecha, como así también, que -una vez confirmado por el organismo procedente- se ha de enviar el edicto respectivo a los efectos de su confornte.-

En consecuencia, hágase saber a **PAX-LAR S.A.** que **DEBERÁ BRINDAR** la mayor **COLABORACIÓN** a los fines de **FACILITAR EL TRAMITE y DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON LA SUBASTA (artículo 274 y 278 de la LCQ, artículo 34 y ccs. del Digesto Adjetivo Local). NOTIFIQUESE la PRESENTE** conforme los términos del **art. 10 y 13 del Anexo I -REGLAMENTO PARA LAS PRESENTACIONES Y LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS- AC. 4039/21 de la SCBA** "...(La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere)..." y el **AC. 3991/2020 de la SCBA**, siendo carga de las partes notificadas en este acto consultar las presentaciones y/o archivos adjuntos pertinentes al trámite del proceso mediante la Mesa de Entradas Virtual provista por la página oficial de la SCBA.(**art. 135 del CPCC**).-

PABLO ALBERTO PIZZO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PIZZO Pablo Alberto
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 17/07/2015 **N° de Receptoría:** LZ - 35612 - 2015 **N° de Expediente:** 87670

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/12/2023 - Trámite: HAGASE SABER - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/12/2023 7:47:40 - HAGASE SABER [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en EDICTO ELECTRONICO (240300336034784008)

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (240300336034784008)

Fecha de Libramiento: 26/12/2023 07:47:40

Fecha de Notificación 29/12/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 26/12/2023 07:47:39 - PIZZO Pablo Alberto - JUEZ

Notificado por PIZZO PABLO ALBERTO

Trámite Despachado [EDICTO ELECTRONICO \(256500336034792868\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(247000336034783843\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

-

Órgano: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LOMAS DE ZAMORA

Domicilio del Órgano: EDIFICIO CENTRAL - CAMINO NEGRO Y LARROQUE 2° piso, BANFIELD.-

INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Exp. N°87670 - JRA

Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.-

Proveyendo la presentación electrónica (MANIFESTACION - FORMULA (247000336034783843)) efectuada con fecha 22/12/2023 (sin título) por el **PERITO MARTILLERO Y TASADOR PUBLICO CARLOS OSCAR AMBROSIS:**

I) Téngase presente lo expuesto en referencia a que, luego de consultar sobre la disponibilidad al **Registro Publico de Subastas**, se **RATIFICA** la fecha de subasta propuesta a **SABER:**

-inicio de la apertura de ofertas:

el día 20 de Marzo de 2024, a las 10 hs.-

-finalización de la recepción de ofertas:

el día 8 de Abril de 2024 10 Hs,

-realización de la exhibición:

el día 14 de Marzo de 2024 de 12 a 13 hs.-

-suscripción de acta de adjudicación:

el día 18 de Abril de 2024, a las 10 hs.-

II) En vista que ya en su **anterior escrito** de fecha **26 de OCTUBRE 2023**, el EXPERTO fijado como **fecha de inicio de SUBSATA SIN BASE DE VENTA** de la totalidad de bienes muebles el **día 20 de MARZO de 2024, 10 hs.;** **LIBRESE** el EDICTO ELECTRONICO (256500336034792868) acompañado en con fecha **22 de DICIEMBRE de 2023** al BOLETIN OFICIAL de forma electrónica, haciéndose saber que el mismo se encuentra notificado en el domicilio electrónico correspondiente (que ha sido cargado por SECRETARIA ante la OMISION del presentante) .-

III) **ATENTO TALES DATALLES, HAGASE RECORDAR AL EXPERTO QUE:**

1) CUMPLIDA LA PUBLICACION EDICTUAL, -dentro del PLAZO de SETENTA Y DOS HORAS (72 hs.) **DEBERA ADJUNTAR** el **OFICIO** a librarse al **REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES** a fin de poner en conocimiento la SUBASTA decretada mediante el **DECISORIO** emitido con fecha **04 de OCTUBRE de 2023.**-

2) la **PIEZA OFICIARIA** deberá contar con **TRANSCRIPCION del PROVEÍDO "ut supra" indicado**, conjuntamente con los siguientes **EXTREMOS** que resultan exigidos por el **REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS** y que allí se citan; a los cuales me remito en honor a la brevedad-

IV) En consonancia con lo que aquí se ha dispuesto, **NOTIFIQUESE LA PRESENTE CON CARACTER DE URGENTE TANTO A LA SINDICATURA COMO AL MATILLERO Y AL DEPOSITARIO** (quien deberá prestar toda su colaboración con motivo de las medidas adoptadas para esta nueva

subasta), todo ello conforme los términos del arts. 10 y 13 del Anexo I -REGLAMENTO PARA LAS PRESENTACIONES Y LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS- AC. 4039/21 de la SCBA "...(La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere)..." y el AC. 3991/2020 de la SCBA, siendo carga de las partes notificadas en este acto consultar las presentaciones y/o archivos adjuntos pertinentes al trámite del proceso mediante la Mesa de Entradas Virtual provista por la página oficial de la SCBA.(arts 273, 274 y 278 de la LCQ; arts. 34 inc. 5° y 135 del CPCC).-

PABLO ALBERTO PIZZO

JUEZ

SINDICATURA-DOMICILIO ELECTRONICO:

20230600237@CCE.NOTIFICACIONES

27228752032@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

MARTILLERO-DOMICILIO ELECTRONICO:

20100859212@CMA.NOTIFICACIONES

DEPOSITARIO (PAX LAR SA)-DOMICILIO ELECTRONICO:

20225395951@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PIZZO Pablo Alberto
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 17/07/2015 **N° de Receptoría:** LZ - 35612 - 2015 **N° de Expediente:** 87670

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/05/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) **23/05/2022 13:40:25 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 23/05/2022 1:40:25 p. m.

Firmado por Maria Ximena Ruarte (27304252451) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)

Nro. Presentación Electrónica 63068926

Observación CUENTA JUDICIAL EN PESOS: 027-0970822 (CBU: 0140023-6 275068 09708222)

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Maria Ximena Ruarte (27304252451@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-0970822

CBU: 0140023-6 275068 09708222

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Ximena Ruarte (27304252451)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



ACTUACION NOTARIAL
GAA028997052



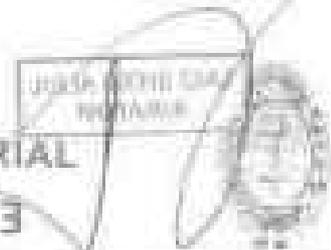
NOVENTA Y OCHO- ACTA DE INVENTARIO INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA S.A. S/ QUEBRA-----

En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, yo, Julia Irene Diaz, Escribana Autorizada, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA S.A. S/ QUEBRA", Expediente número 87.070 / Recepción L.J.-27.012-2013, que tiene por sede el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, y de conformidad con lo establecido por el Código Procesal Civil y Comercial de esta Provincia y artículos 128, 130 inciso 4 y 138 de la Ley 5420, procedo a labrar ACTA DE INVENTARIO del inmueble sito en la calle Braconer 484 de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.- Del estado expeditivo soporte digital que consulta a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, resulta que de los autos caratulados: "INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA S.A. S/ QUEBRA" surge que los mismos tramitan por sede el Juzgado relacionado, el que forma iniciado con fecha 17 de julio de 2013.- Con fecha 28 de junio de 2021 se me dirige pedido notarial en las presentes actuaciones.- Con fecha 30 de junio de 2022 Su Señoría convoca mi actuación en sede del Instituto de Maternidad y Cirugía S.A. El cual que le ordena dirá en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.- AUTOS Y VISTOS: Dado que la PERITO ESCRIBANA JULIA IRENE DIAZ, mediante su correo electrónico titulado "PERITO NOTARIA NO ACEPTA EL CARGO" del 29 de Junio de 2022, expresa su imposibilidad de aceptar y cumplir la tarea que le ha sido encomendada, ya que al ser notaria del Partido de Lomas de Zamora sostiene que se encuentra inhabilitada de ejercer los litigios tramitados de su jurisdicción, quedando fuera de su alcance constatar en el Partido de Esteban Echeverría de acuerdo artículo 130 de la Ley 5420; Reza al Suscripto a analizar tal afirmación. Así

PROTOCOLO

GAAD28997052

prim. si esta altera de los reconocimientos, dejados en claro que integran la actividad de la
NOTARIA toda actuación de carácter profesional encomendada por la autoridad pública, lo
cierto es que es dable señalar que, si bien resulta acertado que los notarios ejerzcan sus fun-
ciones dentro de los límites territoriales que correspondan al registro de su actuación, no es
menos cierto que la competencia territorial se extienda cuando se tratare de escrituras e ins-
trumentos que a la ley debe comparecer la autoridad judicial, caso en que serán competentes
los notarios cuyos registros tuvieren sede en el Departamento Judicial respectivo (artículos
128 y 130 de la Ley 9.009).- Por ende, siendo que el espíritu de los artículos "et supra" cita-
dos indica que bien puede la experta llevar a cabo el INVENTARIO a instrumentarse en
ACTA NOTARIAL, se impone intimar a la misma por el término de CINCO (5) DIAS a fin
de que relate lo expuesto y frida mayores explicaciones, bajo apercibimiento de incurrir las
SANCIONES DE LEY que se estimen correspondientes (artículos 274 y 278 de la LCO y artícu-
lo 34 del CPCC). Firmado digitalmente: PABLO ALBERTO PIZZO, JUEZ.- Con fecha 7
de julio de 2022 acepto el cargo de peña notaria que me fuera impuesto.- Con fecha 18 de
agosto de 2022 me asesoré con la Sindicatura a cargo del señor Rufino a fin de concertar
una fecha para cumplir la tarea encomendada. Con fecha 18 de septiembre de 2022 se confor-
mó la colaboradora de la Sindicatura señora Marta POLISTINA y me asesoré de la fecha de
apertura del Instituto de Maternidad y Crecido S.A. para el día 21 de septiembre de 2022 a las
11:30 horas.- EN ESTE ESTADO siendo las 11:30 horas del día de la fecha, me constituyo
en el domicilio sito en la calle Brancas 685 de la Ciudad de Montevideo, Partido de Este-
lita Echeverría, donde soy recibida por quien dice ser Daniel Quirós MALDONES, cuida-
dor del edificio en horas nocturnas. Asimismo, se encuentran presentes dos mujeres que
manifiestan ser Marta POLISTINA y Andrea STTA, ambas colaboradoras de la Sindicatura y
un señor que se presenta como Nabuel BUGALLO, hijo del propietario del inmueble.-
ACTO SEGUIDO procedo a inventariar el inmueble relacionado en el siguiente orden y



ACTUACION NOTARIAL

GAAD28997053

PROTOCOLO

1 cumpliendo para mayor ilustración fotográfica de cada ambiente a relevar: **Planta Baja:** I)

2 **Área de recepción:** Fotografías 1, 2, 3 y 4 se puede visualizar mobiliario de oficina, 1 banco

3 año de madera, 2 sillas negras, 1 caja guarda discos, diversos carpetas, hojas, útiles varios, 2

4 computadores con monitor y teclado, 2 parlantes, 1 teléfono marca NDC y 1 teléfono blanco

5 marca PANASONIC.- II) **Sala de espera:** Fotografías 5 y 6 se puede visualizar 31 sillas ne-

6 gras, 1 silla de ruedas, 1 mueblecito de pared, 1 aire acondicionado split marca BQH y 2

7 pantallas marca Nobles.- III) **Cuarto:** Fotografías 7 y 8 punta sin identificación interna a la

8 recepción, se puede visualizar mobiliario tipo escritorio, 1 estantería, 3 sillas negras, 1

9 computadora con monitor y teclado, 1 pava eléctrica, carpetas, hojas, útiles varios y 1 aire

10 acondicionado split marca BQH; Fotografía 9 punta identificada con cartel "1", se puede

11 visualizar 1 casilla, estanterías y 1 aire acondicionado split marca BQH; Fotografía 10 pun-

12 ta identificada con cartel "2", se puede visualizar mobiliario tipo escritorio, 1 silla negra, 1

13 casilla, 1 balanza y 1 aire acondicionado split marca BQH. Las siguientes puntas identifica-

14 das con cartel "3" y "4" se encuentran cerradas, sin poder tener acceso; Fotografía 11 pun-

15 ta sin identificación, se puede visualizar 1 aire acondicionado split marca Hitachi; Fotografía

16 12 punta identificada con cartel "OPHTALMOLOGIA", se puede visualizar mobiliario tipo

17 escritorio, 2 estanterías, 1 escritorio, 1 aire acondicionado split marca BQH y 1 aire acondicio-

18 nado de pared marca Nobles; Fotografías 13 y 14 punta identificada con cartel "5", se pue-

19 de visualizar mobiliario tipo escritorio, 2 sillas, 1 escritorio, 1 casilla, 1 computadora con

20 monitor, mouse y teclado, 1 bot de emergencia, y 1 aire acondicionado split marca Carrier;

21 Fotografía 15 punta identificada con cartel "6", se puede visualizar mobiliario tipo escritu-

22 rio, 1 silla, 1 casilla, 1 aparato amarrado a la pared y parte de 1 aire acondicionado split mar-

23 ca Hitachi que comparte con la habitación interna; Fotografía 16 punta identificada con

24 cartel "GUARDIA", se puede visualizar mobiliario tipo escritorio, 2 sillas, 1 casilla, 1 estan-

25 tería, 1 tubo de oxígeno y parte de 1 aire acondicionado split marca Hitachi que comparte

GA028997053

con la habitación anterior; Fotografía 17 puerta bajo cocineta, se puede visualizar silla de
cañón y productos de limpieza; Fotografía 18 puerta identificada con cartel
"OPTALMOLOGÍA SOLO POR PAMI", se puede visualizar estanterías y 1 aire acondicio-
nado split marca Carrier; Fotografías 19 y 20 puerta identificada con cartel
"ENFERMERÍA", se puede visualizar 1 camilla, estanterías, 1 silla, 1 banco bajo, 1 ventilador
de pared marca Dison, carpeta, 1 dispenser de agua, 3 contenedores de metal, 1 mesada
y 1 armario con elementos varios; Fotografías 21 y 22 puerta de identificación, se puede
visualizar 3 camas, 2 tubos de oxígeno, toallas con un sanitario, 1 ducha y 1 aire acondicio-
nado split marca Cochinos; Fotografías 23 y 24 puerta identificada con cartel "SALA DE
OBSERVACIÓN 2", se puede visualizar 3 camas, 2 estanterías, 1 tubo de oxígeno, 1 tablero
amarrado a la pared, 2 mesas plegables y 1 aire acondicionado split marca Electra; Fotografía
25 puerta sin identificación, se puede visualizar 2 camas, 1 mesa baja y 1 aire acondicionado
split marca Electra - IV) Área de planta y jardín: Fotografía 26 puerta común, se puede
visualizar 1 mesada, 4 sillas y 1 estantería; Fotografía 27 puerta de acceso ubicado en el
pasillo; Fotografías 28, 29, 30, 31 y 32 cocina, se puede visualizar 2 freidor marca Harro, 1
termotanque marca Elm, 1 heladero de pie tipo exhibidor marca Dison, 2 cocinas industri-
ales, 2 heladeras bajo mesadas, 1 microondas marca Top House, 1 ventilador de pared, 1 dis-
penser de agua, elementos varios de cocina, 2 sillas, 2 banquetas altas, 1 pizarra, 1 ventilador
de pared, estanterías y 1 mesa móvil; Fotografía 33 ambiente lindero a la cocina, se pue-
de visualizar estanterías, mueble, impresora, carpeta y cajas de archivo; Fotografía 34 depó-
sito, se puede visualizar estanterías, mueble y productos de limpieza; Fotografía 35 puerta
identificada con cartel "HEMOTERAPIA", se puede visualizar mobiliario tipo escritorio, 1
silla, 1 mesada con ducha y 1 estantería; Fotografía 36 patio exterior, se puede visualizar 1
mesa, 8 sillas y 1 ventilador de pared; V) Área de oficinas: Fotografías 37, 38, 39, 40 y 41
puerta identificada con carteles "RECURSOS HUMANOS" y "CONTABILIDAD", se puede



JULIA ROSA DÍAZ
MORERA



ACTUACION NOTARIAL
GAAD28997054

PROTOCOLO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

visualizar mobiliario de oficina, 4 escritorios, 4 sillas, cuadros de pared, estereos, cajas, carpetas, hojas, sobres azules, 4 computadores con monitor, mouse y teclado, 4 impresoras, 1 cafetera eléctrica, una pizarra de pared, 1 pantalla tipo monitor y un teclado muerto, caja de toner de impresora, cables varios, 1 aire acondicionado split marca Cooltrae, y un baño completo con mueble vanity. Fotografías 42 y 43 oficina auxiliar puerta identificada con cartel "NO INGRESAR", se puede visualizar mobiliario de oficina, 3 escritorios, 3 sillas, estanterías de pared, biblioteca, reloj de pared, cajas, carpetas, hojas, sobres azules, 3 computadores con monitor, mouse y teclado, 3 impresoras, 1 ventilador, 1 pava eléctrica, 1 perchero de pie, cables varios, 1 aire acondicionado split marca Cooltrae. V) Zona maiz: Fotografía 44 puerta cercana al laboratorio, se puede visualizar 13 sillas negras. Fotografías 45, 46, 47 y 48 puerta identificada con cartel "LABORATORIO", se puede visualizar mobiliario de oficina, 1 escritorio, 3 sillas, estanterías, vitrina de pared, 2 bombonas altas, 1 banco bajo, 1 mueble bajo, 1 aire acondicionado split marca BQH, 1 heladera marca Zanussi y 1 heladera baja marca Trevi. 2 cajas azules metálicas apoyadas en el piso. Fotografías 49, 50, 51 y 52 puerta identificada con cartel "MANOGRAFIA", se puede visualizar 1 equipo gris sin identificación, 1 equipo blanco marca Core i9 y otro equipo gris marca Philips Mammo Diagnost U-
Planta Subterránea: 1) Fotografías 53 y 54 acceso bajando por escalera, se puede visualizar 1 mueble marro de archivo y cajas azules - Planta Primer Piso: 1) Habitaciones: Fotografía 55, puerta identificada con cartel "10109", se puede visualizar 2 camas, 2 mesos de pie, 1 televisor de tubo marca Noblex con soporte fijado a la pared y 1 aire acondicionado split marca Cooltrae; Fotografía 56, puerta identificada con cartel "110/111", se puede visualizar 2 camas, 1 meso de pie, 2 colchones, 2 almohadas y 1 aire acondicionado split marca BQH. Fotografías 57 y 58, puerta identificada con cartel "112/113", se puede visualizar 2 camas, 1 meso de pie, 1 placuel gris, 1 televisor de tubo marca Noblex y 1 aire acondicionado split marca BQH; Fotografía 59, puerta identificada con cartel "114/115", se puede visualizar 1

GAAD28997054

cama, 1 mesa de pie, 1 silla, 1 televisor de tubo marca Noblex con soporte fijado a la pared, y
1 aire acondicionado split marca BSH; Fotografía 60, puerta identificada con cartel
"106/107", se puede visualizar 2 camas, 1 mesa de pie, 2 colchones, 1 almohada, 1 televisor
de tubo marca Noblex con soporte fijado a la pared y 1 aire acondicionado split marca BSH;
Fotografía 61, puerta identificada con cartel "104/105", se puede visualizar 2 camas, 1 mesa
de pie, 2 colchones, 2 almohadas, 2 mesas portátiles, 1 televisor de tubo marca Noblex con
soporte fijado a la pared y 1 aire acondicionado split marca Coolbora; Fotografía 62, puerta
identificada con cartel "102/103", se puede visualizar 2 camas, 1 mesa de pie, 2 colchones, 2
almohadas, 1 mesa portátil, 1 televisor de tubo marca Noblex con soporte fijado a la pared y 1
aire acondicionado split marca Saeyo; Fotografía 63, puerta identificada con cartel "101", se
puede visualizar 1 escritorio, 2 sillas, 1 aparato amarrado a la pared, y 1 cuadro; Fotografía
64, puerta identificada con cartel "ENFERMERIA", se puede visualizar sobibuzos, 1 puerta,
1 termostato marca Fakah y 1 caja oval; Planta Segunda Piso: U Habitacion; Fotogra-
fia 65, puerta identificada con cartel "209/210", se puede visualizar 2 camas (una desarma-
da), 1 colchón, 1 pie gorda negro, 1 televisor de tubo marca Noblex con soporte fijado a la
pared y 1 aire acondicionado split marca Coolbora; Fotografía 66, puerta identificada con
cartel "211/212", se puede visualizar 2 camas, 1 colchón, 1 mesa portátil y 1 silla, 1 televisor
de tubo marca Noblex con soporte fijado a la pared y 1 aire acondicionado split marca Elec-
tra; Fotografías 67 y 68, puerta sin identificación, se puede visualizar 2 camas, 1 silla, cama,
equipamiento: aparatos y maquinaria para bebé; Fotografía 69, puerta sin identificación, se
puede visualizar productos de limpieza; Fotografía 70, puerta identificada con cartel "214",
se puede visualizar 1 cama, 1 mesa portátil, 1 silla, 1 estufa amarrada a la pared y 1 aire aco-
ndicionado split marca Blue Sky sin tapa; Fotografía 71, puerta identificada con cartel "213",
se puede visualizar 1 cama, 1 colchón, 1 mesa de pie y 1 aire acondicionado split sin tapa ni
marca; Fotografía 72, pasillo, se puede visualizar puerta del ascensor, 1 tubo de escape y 1



ACTUACION NOTARIAL
GA028997055



PROTOCOLO

1 metallogénico anclado a la pared. Fotografía 72, puerta identificada con cartel "203/208", se
 2 puede visualizar 2 camas, 2 colchones, 1 almohada, 2 mesas de pie, 1 silla, 1 televisor de tubo
 3 marca Noblex con soporte fijado a la pared y 1 aire acondicionado split marca Coollima;
 4 Fotografía 74, puerta identificada con cartel "203/206", se puede visualizar 2 camas, 2 col-
 5 chones, 1 televisor de tubo marca Noblex con soporte fijado a la pared y 1 aire acondicionado
 6 split sin tapa marca Blue Sky; Fotografía 75, puerta identificada con cartel "203/204", se
 7 puede visualizar 2 camas, 2 colchones, 2 almohadas, 1 mesa portátil, 1 soporte de televisor
 8 fijado a la pared y 1 aire acondicionado split marca Coollima; Fotografía 76, puerta identi-
 9 cado con cartel "201/202", se puede visualizar 1 cama, 1 colchón, 2 mesas, 1 tubo de oxígeno
 10 y 1 aire acondicionado split marca White Westinghouse; Fotografía 77, puerta identificada
 11 con cartel "ENFERMERIA", se puede visualizar 1 mesada con tachas, sillas de pared, mes-
 12 as portátiles, elementos varios, 1 térfeno, 1 silla y 1 ventilador de pared marca Toner - (I)
 13 Quilón desde la muestra central piso 1, 2 y 3 Fotografías 78, 79 y 80, se puede visualizar
 14 juego de 10 sillas y 9 sillas negras - Planta Tercer Piso 1 Salas Fotografía 81, puerta
 15 sin identificación, se puede visualizar 1 cama, 1 colchón, 1 mesa, 1 estante, 1 ventilador, 1
 16 calefactor marca Arco y 1 televisor de tubo marca RCA; Fotografía 82 acceso sin identifi-
 17 cación, se puede visualizar mobiliario, estanterías, mesada con tachas, 1 mesa, 2 sillas, térfeno
 18 anclado a la pared, elementos varios, 1 caja azul y 1 heladera baja marca Sanyo; Fotografías
 19 83, 84, 85, 86 y 87, acceso sin identificación, se puede visualizar camas, camillas, mesas
 20 portátiles, pica pica suiza, colchones apilados, sillas, maquinas, elementos varios, 1
 21 soporte de televisor fijado a la pared y 1 aire acondicionado split sin marca - (II) Quilón Fo-
 22 tografías 88 y 89, se puede visualizar interior del ascensor y máquina sin marca - (III) Acceso de
 23 Quilón Fotografías 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 puerta identificada con cartel
 24 "QUIROFANO", se puede visualizar mobiliario con elementos varios y prendas textiles, ester-
 25 teras, 1 sillón negro, tarqueteras, sillas, camas, camillas, mesas portátiles, maquinas, pre-

La nota que corresponde a la presente fotocopia se consigna en el Folio de Actuación Notarial número BAA017183423. Consta: Lomas de Zamora, veintuno de septiembre de dos mil veintidós.-

GAAD28997055

ALTA MONTAÑA
NOTARIAL

puerta suena, aparatos, maquinarias, tubos de oxígeno, elementos varios y cables en lugar donde

Rosier, 1 micromedias marca BGR, 1 equipo de música verde, 2 aires acondicionados split

marca Serrey y 1 airt acondicionado split marca Cochime.- Asimismo, se deja constancia

que continuado el ascenso de la escalera desde el tercer piso, a la derecha, se visualiza una

puerta cerrada, sin poder acceder a dicho espacio.- Planta Baja: 1) Exterior: Fotografías

100, 101 y 102, para ingresar al edificio, se puede visualizar 1 equipo o máquina sobre una

marca Siles y 1 depósito con elementos varios.- LA AUTORIZANTE manifiesta que se

han tomado CUENTA DOS (102) fotografías, a fin de ilustrar los elementos existentes en el

lugar de la pericia, en las que procederé a insertar al dorso la nota correspondiente al presente

ata.- En consecuencia, siendo las 13:10 horas del día de la fecha, doy por finalizada mi comi-

sión, retirándome del lugar indicado y dirigiéndome a mi oficina a fin de dar forma y fir-

mar el presente, desde así por cumplido el requerimiento judicial, en el lugar y fecha antes

indicado, doy fe.-

ALTA MONTAÑA
NOTARIAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



ACTUACION NOTARIAL

BAA017183433



CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 242 de este Registro 75 de Lomas de Zamora, de mi subscripción.- Para su presentación en autos ventilados: "INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA S.A. S/ QUIEBRA", Expediente número 87.670 / Receptoría LZ-35.613-2015, que transita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, queda el presente Primer Testimonio en fotocopia de cuatro folios cuyos originales llevan los números GAA028997052, GAA028997053, GAA028997054 y GAA028997055, y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

BAAD17183433



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100









38



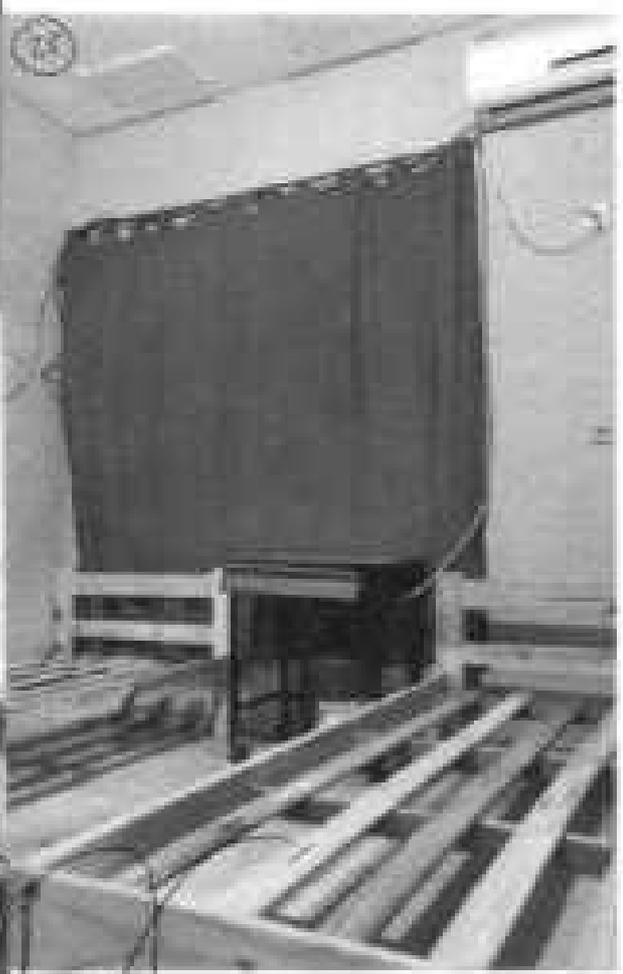
39



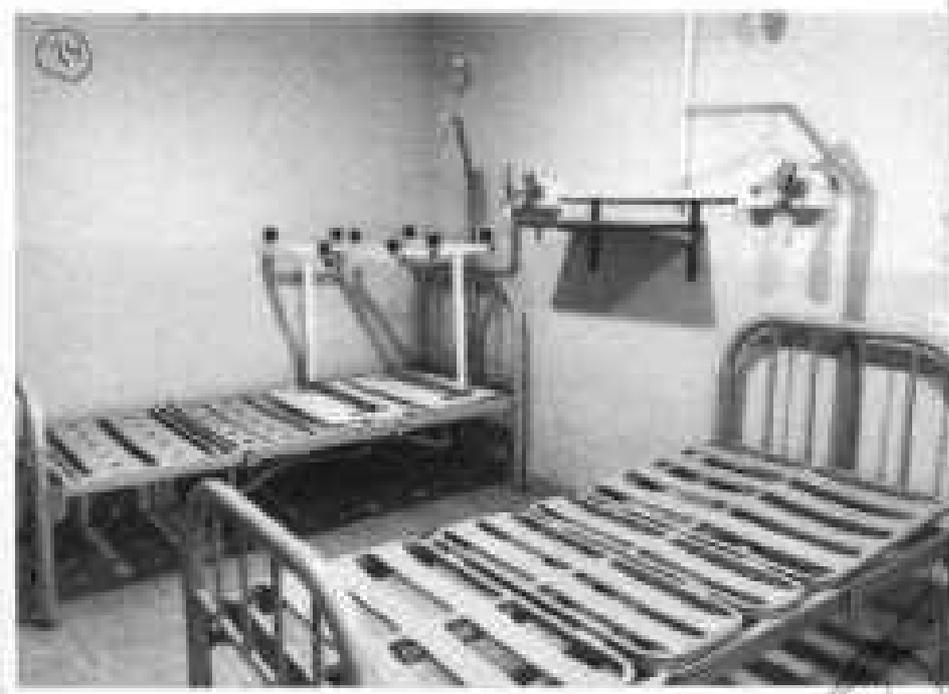
40



41



42



43



Handwritten scribbles and lines at the bottom of the page.



Handwritten signature or scribble at the bottom center of the page.











WELCOME TO THE
HOTEL

41





34



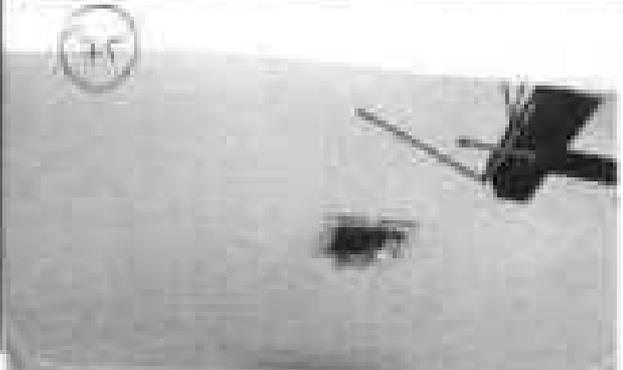
35



36



37



38



39



PHOTOGRAPHED BY
[Illegible text]

40



PROPERTY OF
FBI

22



Handwritten text, possibly a signature or name, located at the bottom center of the page.





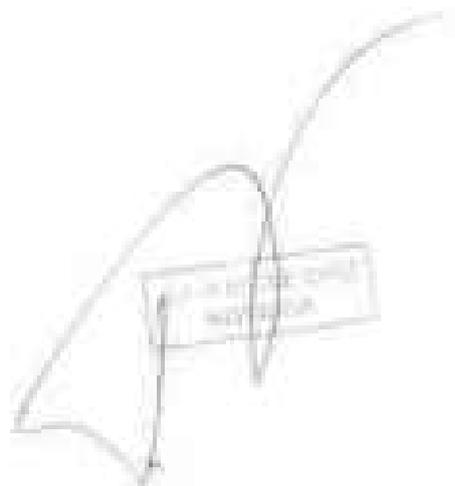
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

(S)



APR 1944

AP





(1)



(2)



(3)



(4)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCARAMELLA Sonia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula: INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGIA SA S/ QUIEBRA
Número de causa: 87870
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatario: MANDAMIENTOS-ESTEBANECHEVERRIA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 28/02/2023
Alta o Disponibilidad: 27/2/2023 07:51:43
Firmado y Notificado por: PIZZO Pablo Alberto, JUEZ -- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/02/2023 07:53:43
Firmado por: PIZZO Pablo Alberto, JUEZ -- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de

Fecha: 28/02/2023 - EXT - EXTRAJOS - 002
 Mandamientos E. Echeverría - 153112

M



00007510

PODER JUDICIAL PROVIN
 AIRES

MANDAMIENTO

Sello del
 órgano

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9

Concertada en la
 fecha
 puntual

Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9
 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Día Mes Año

Dirección:
 LARROQUE Y PTE. PERON, EDIFICIO
 TRIBUNALES, BANFIELD, LOMAS DE ZAMORA

Hora

Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE SEQUESTRO

Firma:

Catada del expediente: INSTITUTO DE MATERNIDAD Y
 CIRUGIA SA S/ QUIEBRA

Copias para traslado: NO En b.

Supedita de
 excepciones (Art. 172
 - Ac. 3397)

Día Mes Año

Carácter (Indicar por SI/NO según corresponda)

Hora

URGENTE Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI/NO según corresponda)

(Handwritten notes and signatures on the left margin)

Firmas	Denunciado	SI	Constituido	Bajo responsabilidad
--------	------------	----	-------------	----------------------

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI/NO según corresponda)

Almacenamiento:	SI	Almacenamiento en domicilio sin acquerentes:	SI
-----------------	----	--	----

Con auxilio de la fuerza pública:	SI	Con cerrajería:	SI
-----------------------------------	----	-----------------	----

Denuncia de otro domicilio	Denuncia de bienes	Otros
----------------------------	--------------------	-------

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de SANATORIO MODELO ESTRELLA, junto con los autorizados Dres. ANDREA ISABEL SITA y/o MARTA SUSANA POLISTINA y/o Pablo Marcelo Rufino, sito en la calle BRUZONE 687, DE LA CIUDAD DE MONTE GRANDE, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA y procederá al secuestro de todas las HISTORIAS CLINICAS allí existentes, DEBIENDO SER ENTREGADAS A LA SINDICATURA ACTUANTE Y/O AUTORIZADOS (DRES. PABLO MARCELO RUFINO Y/O MARTA SUSANA POLISTINA Y/O ANDREA ISABEL SITA), A QUIEN SE LA DESIGNA COMO DEPOSITARIA.

El acto que lo ordena dice en lo pertinente: "Lomas de Zamora 22 de febrero de 2023. ... (10) En lo que respecta a las HISTORIAS CLINICAS, dado que el funcionario sindical manifiesta que no resulta posible encontrar las historias clínicas depositadas en el edificio donde funciona la fábrica a tenor del estado de abandono en que esta legajo está archivéeado y demás detalles que realiza, librase el MANDAMIENTO DE SEQUESTRO con HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES (omisión de todas las facultades de rigor) con el propósito de que el oficial de Justicia de la zona se constituya en el Sanatorio Modelo Estrella - sito en la calle Nicolas Bruzone 687 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires- y proceda al secuestro de todas las HISTORIAS CLINICAS allí existentes, DEBIENDO SER ENTREGAS A LA SINDICATURA ACTUANTE A QUIEN SE LA DESIGNA COMO DEPOSITARIA, debiendo acompañar LA TOTALIDAD de dicha DOCUMENTACION y estar ESTRADADO dentro del PLAZO de CINCO DIAS de haberse CUMPLIDO TAL MEDIDA (F) INTIMASE al SINDICO para que dentro del plazo de SETENTA Y DOS (72) HORAS comparezca al mandamiento en cuestión para su comparencia y posterior diligenciamiento, debiéndose comparecer a la brevedad con la OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE ESTEBAN ECHEVERRIA. Fdo. PABLO ALBERTO PIZZO, JEEZ. y otro. "Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2023. (...) por razones de celeridad y urgencia, se DISPONE en este ACTO lo siguiente (arg. arts. 174 y 178 de la ICC, art. 1409, F del CPC): (i) Mandar a confeccionar y librar por SECRETARIA el MANDAMIENTO DE SEQUESTRO con HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES oportunamente ordenado mediante la providencia de fecha 22/02/2023 (ver ítem 229508316934842) (4) el cual ha de estar ahora conferido con las facultades y demás cargas contempladas por el fuero arrendatario de los arts. 261, 262 inc. a, 268, 211, 213, 214, 215, 217, 221 y 229 de la Ley 13070/08 del SCBA, el cual ha de quedar suscripto en el domicilio electrónico de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Esteban Echeverría (MANDAMIENTOS ESTEBAN ECHEVERRIA@JUDICIONBARREROS.GOV.AR) (5) Dejar en claro que tanto el propio SINDICO PABLO MARCELO RUFINO como su letrado patrocinante denunciado Doctor Carlos Guillermo López (Firma XXX Fdo. E2 del CASL), como sus restantes colaboraciones la señor Doctoras, María Susana Polistina y/o Andrea Sita y/o Mariana Miguel) quedan AUTORIZADOS a correr y/o participar de la medida en cuestión, DEBIENDO PACTAR S.A a prestar la mayor colaboración posible para que la SINDICATURA y sus dependientes PUEDAN CUMPLIR DE LA MANERA MAS PRONTO POSIBLE EL COMETIDO aquí contemplado. FACILITANDOSE al INGRESO al predio del Sanatorio sito en la Avenida Bruzone N° 687 de la localidad de Monte Grande, todo ello bajo supervisión de Ley. NOTIFIQUESE la presente PROVIDENCIA con carácter de URGENTE conforme los términos del art. 7 del

Art. 1º.-REGLAMENTO PARA LA NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.- AC 3843/17 "La notificación se tendrá por cumplida al día martes o viernes inmediato posterior a el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fueren." y el AC 1991/2020 de la SCBA, siendo cargo de las partes notificadas en caso de no consultar las presentaciones y/o archivos adjuntos pertenecientes al trámite del proceso mediante la Mesa de Entradas Virtuales prevista por la página oficial de la SCBA (SIN NECESIDAD DE LIBRAMIENTO DE CEDULAS. Fdo. PABLO ALBERTO PIZZO RIZZ-.

Facultades del Oficial de Justicia : de codón

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Se autoriza a las Dnas. ANDREA ISABEL SITA Y/O MARTA SUSANA POLISTIRA Y/O PABLO RUFFINO Y/O MICAELA AYELEN MIGDALI.

Firmado digitalmente de conformidad con lo dispuesto por el art. 268 del CCyCN, la ley nacional 25.504 y la ley provincial 13.868, previa intervención de este Juzgado, pudiéndose verificar su autenticidad y diligenciamiento con el código de verificación inserto en el mismo, accediendo al sitio <https://verificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresando el código aforementioned insertado, o bien leyendo el código QR inserto al pie del mismo, con un dispositivo electrónico habilitado para leer códigos QR.- Acuerdo 1997 SCBA

En la ciudad de Lorea de Zamora, a los 27 días del mes de Febrero del año 2023.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://verificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: RM7Q9H



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En San Juan a los diez días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, me constituí en el domicilio, de la calle San Juan 100

[Handwritten text, mostly illegible due to cursive and fading]

por juzgar el caso, fundado el fin con
contar la entrega.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

